



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### ACTA MEDIANTE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE LOS ASPIRANTES QUE APROBARON Y NO APROBARON LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y DE COMPETENCIAS LABORALES, AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CASABIANCA TOLIMA, PERIODO 2024 – 2028

### CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CASABIANCA TOLIMA, PERIODO 2024 – 2028, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012 DEL 14 DE JUNIO DE 2024, EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CASABIANCA TOLIMA.

De conformidad con el cronograma establecido por el **CONCEJO MUNICIPAL DE CASABIANCA TOLIMA**, se procede a realizar los resultados finales de las pruebas de conocimientos y de competencias laborales del concurso de méritos de los aspirantes al cargo de Personero(o) de la Personería del Municipio de Casabianca – Tolima en el periodo comprendido del año 2024 al 2028.

Conforme a lo preceptuado en el convenio interadministrativo de fecha 04 de junio de 2024, suscrito entre el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP y el Concejo Municipal de Casabianca departamento del Tolima, con el objeto de Celebrar Convenio Interadministrativo para adelantar el concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal de Casabianca Tolima, de conformidad con el decreto 1083 de 2015 para lo que resta del periodo constitucional 2024 2028.

Que el **ITFIP INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, dentro del término establecido en la invitación, mediante comunicaciones del 29 de abril y 15 de mayo de 2024, concurrió al llamado efectuado y luego de acreditar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, el Concejo Municipal de Casabianca suscribe convenio para la realización del concurso de méritos con el **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP**.

Que, dentro del Convenio, se mencionó que conforme a lo previsto en el acta extraordinaria No. 002 de abril 15 de 2024, previa autorización de la plenaria del Concejo Municipal, se faculta al Presidente del Concejo municipal de Casabianca, para suscribir el convenio interadministrativo para llevar a cabo el proceso de elección del Personero municipal del periodo comprendido 2024 al 2028 con el **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP**.

Que en el mencionado Convenio se prevé en el numeral segundo de la cláusula segunda, en cuanto a las obligaciones específicas, por parte del ITFIP, se estableció la de cumplir con la estructura del proceso para el desarrollo de la convocatoria de Personero, y realizar su desarrollo de acuerdo a las fases establecidas, entre las cuales están las siguientes:

*"(...) 8. Calificar las pruebas escritas, garantizando precisión, eficacia, confidencialidad y seguridad de la información. 9. Elaborar los listados de resultados de las pruebas escritas y de la valoración de estudios y experiencia. 10. Realizar las pruebas de valoración de los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos de cada convocatoria. 11. Proyectar respuesta a las reclamaciones*

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

de los aspirantes admitidos a pruebas escritas y a la valoración de estudios y experiencia sobre los resultados de las mismas; el ITFIP deberá revisar aquellos exámenes en que los admitidos exijan revisión de la calificación, elaborando las Listas de resultados definitivos. 12. Elaborar los listados de resultados consolidados y definitivos de la prueba de conocimientos y competencias laborales. (...).”

Que durante el plazo fijado en la convocatoria pública adelantada, expedida por la mesa directiva del honorable Concejo municipal de Casabianca Tolima, y el cronograma del proceso reglamentado mediante la misma, “por la cual se convoca a concurso público y abierto de méritos para elección del personero del municipio de Casabianca departamento de Tolima”, y de acuerdo al párrafo 3º del artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015, “(...) El concurso de méritos en todas sus etapas deberá ser adelantado atendiendo criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad, teniendo en cuenta la idoneidad de los aspirantes para el ejercicio de las funciones”, además el numeral C del artículo 2.2.27.2, establece: “(...) Las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y adecuación de los aspirantes, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad las funciones del empleo(...)”.

Para el desarrollo del presente proceso de selección, las pruebas se regirán por los siguientes parámetros:

| No.   | Clase                                   | Carácter       | Mínimo aprobatorio | Peso porcentual |
|-------|-----------------------------------------|----------------|--------------------|-----------------|
| 1     | Prueba de conocimientos                 | Eliminatoria   | 70/100             | 70%             |
| 2     | Prueba de competencias comportamentales | Clasificatoria | N/A                | 15%             |
| 3     | Valoración de antecedentes              | Clasificatoria | N/A                | 5%              |
| 4     | Entrevista (Concejo municipal)          | Clasificatoria | N/A                | 10%             |
| Total |                                         |                |                    | 100%            |

Que el artículo 24 de la resolución 019 del 03 de noviembre de 2023, establece: “Carácter eliminatorio de la prueba de Conocimientos. Para continuar con el proceso el aspirante debe obtener un puntaje de setenta (70) puntos o más en la prueba de conocimientos”.

Que el artículo 27 de la resolución 019 del 03 de noviembre de 2023, establece: “La prueba sobre competencias laborales está destinada a analizar las capacidades, aptitudes y actitudes del aspirante frente al cargo a proveer”.

Que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional IFTIP, mediante Resolución No. 370 del 11 de julio de 2024, designó al Comité evaluador de las pruebas de conocimientos académicos, pruebas de competencias laborales, análisis y valoración de los estudios y experiencias de la convocatoria del concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero del municipio de Casabianca del Departamento del Tolima,

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

realizadas por el INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP.

Que, según los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública para el concurso de méritos abierto para proveer el cargo de personero municipal de Casabianca Tolima, a continuación, se relacionan los resultados finales de las pruebas de conocimientos y competencias laborales de los aspirantes:

| No. | Identificación | Puntaje Prueba de Conocimientos | Ponderado 70% | Estado      | Puntaje Prueba de competencias laborales | Ponderado 15% | Puntaje valoración de estudios y experiencia | Ponderado 5% | Total ponderado |
|-----|----------------|---------------------------------|---------------|-------------|------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------|--------------|-----------------|
| 1   | 5.862.264      | 78                              | 54.6          | Aprobado    | 9                                        | 1.35          | 15                                           | 0.75         | 56.7            |
| 2   | 1.110.573.100  | 71                              | 49.7          | Aprobado    | 19                                       | 2.85          | 22                                           | 1.1          | 53.65           |
| 3   | 1.088.312.766  | 43                              | 30.1          | No aprobado | 17                                       | 2.55          | 17                                           | 0.85         | 33.5            |
| 4   | 1.006.004.182  | 35                              | 24.5          | No aprobado | 20                                       | 3             | 10                                           | 0.5          | 28              |

De esta forma concluye el comité evaluador, que los aspirantes que superaron las pruebas de conocimientos y por consiguiente continúan en el concurso al cargo de Personero municipal de Casabianca Tolima, periodo 2024 – 2028 son los siguientes:

| No. | Identificación | Puntaje Prueba de Conocimientos | Ponderado 70% | Estado   | Puntaje Prueba de competencias laborales | Ponderado 15% | Puntaje valoración de estudios y experiencia | Ponderado 5% |
|-----|----------------|---------------------------------|---------------|----------|------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------|--------------|
| 1   | 5.862.264      | 78                              | 54.6          | Aprobado | 9                                        | 1.35          | 15                                           | 0.75         |
| 2   | 1.110.573.100  | 71                              | 49.7          | Aprobado | 19                                       | 2.85          | 22                                           | 1.1          |

Conforme al cronograma establecido en el parágrafo del artículo 4, 25 y 31 de la Resolución 012 de 2.024, los aspirantes podrán formular reclamación por los resultados obtenidos en la prueba de conocimientos, únicamente, en la dirección electrónica del ITFIP [juridica@itfip.edu.co](mailto:juridica@itfip.edu.co), o personalmente en la Oficina Asesora Jurídica del ITFIP, ubicada en el piso 2, edificio bloque E, sede El Espinal Tolima, el día 16 de julio de 2024, desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.

No se dará respuesta a las reclamaciones interpuestas extemporáneamente, ni las que se radiquen ante el Concejo Municipal de Casabianca.

Las respuestas a las reclamaciones y publicación final de resultados, se realizará el día 19 de julio de 2024, y se enviarán al correo electrónico suministrado por el reclamante al momento de la inscripción, se publicarán los resultados en la página web [www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co) y se remitirá al Concejo municipal de Casabianca Tolima, para que sea publicada en la página web del Concejo Municipal de Casabianca Tolima. <https://www.casabianca-tolima.gov.co/> y se fijen los avisos en la cartelera de la Personería Municipal, Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal de Casabianca.

La presente Acta se firma por quienes integran el Comité Evaluador, a los **quince (15)**

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024) y se publica en la página web [www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co) y se remitirá al Concejo municipal de Casabianca Tolima, para que sea publicada en la página web del Concejo Municipal de Casabianca Tolima. <https://www.casabianca-tolima.gov.co/>, y se fijen los avisos en la cartelera de la Personería Municipal, Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal de Casabianca Tolima.

**AMPARO SÁNCHEZ PERDOMO**

Asesora Jurídica

**LOURDES ELVIRA RODRIGUEZ GUZMAN**

Vicerrectora Académica

**HOLMAN REYES PUENTES**

Decano Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales - ITFIP

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1

